CONTRATO Nº 08/2016

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY**, RUC Nº 80017709 - 6, domiciliada en Mariscal López 347, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FEDERICO FRONTANILLA**, con Cédula de Identidad Nº 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***LPN SBE Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS- STP" – ID Nº 309274,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA STP.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	0014	00	01	540	30	302	99	449.385.832

Abogada
Asesoría Jurídica

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 309274.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LPN SBE Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS- STP"*** **- ID Nº 309274.** La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 533/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM 2 - ESTACIONES DE TRABAJO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2-	43211508-001	ESTACIONES DE TRABAJO	UNIDAD	UNIDAD	49	*HP*	*MEXICO*	8.895.918	435.899.982

ITEM 8 - UPS DE 500 VA EN LINEA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8-	39121004-013	UPS DE 500 VA EN LINEA	UNIDAD	UNIDAD	7	*EATON*	*CHINA*	485.000	3.395.000

ITEM 14 - CABLE UTP CAT.5:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14-	26121609-002	CAJA DE CABLE UTP CAT. 5	UNIDAD	UNIDAD	3	*BCA*	*CHINA*	519.000	1.557.000

ITEM 15 - CABLE UTP CAT.6

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15-	26121609-003	CAJA DE CABLE UTP CAT. 6	UNIDAD	UNIDAD	1	*BCA*	*CHINA*	790.000	790.000

ITEM 16 - FICHA MACHO RJ45 CAT.5

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16-	39121311-004	FICHA MACHO RJ45 CAT. 5	UNIDAD	UNIDAD	150	*BCA*	*CHINA*	1.026	153.900

Abogada
Asesoría Jurídica
STP

ITEM 17 - FICHA MACHO RJ45 CAT.6:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
17-	39121311-004	FICHA MACHO RJ45 CAT. 6	UNIDAD	UNIDAD	50	*VCP*	*CHINA*	1.399	69.950

ITEM 18 - DISCO DE 1TB SATA:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
18-	43201803-001	DISCOS DE 1 TB SATA DE 7200 RPM DE 3.2"	UNIDAD	UNIDAD	10	*TOSHIBA*	*CHINA*	340.000	3.400.000

ITEM 19 - MEMORIA DDR3 DE 4 GB:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19-	32101699-9999	MEMORIA DDR3 DE 4 GB, 1600 MHZ	UNIDAD	UNIDAD	10	*KINGSTON*	*CHINA*	148.800	1.488.000

ITEM 20 - MEMORIA DDR3 DE 8 GB

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
20-	32101699-9999	MEMORIA DDR3 DE 8 GB, 1600 MHZ	UNIDAD	UNIDAD	10	*KINGSTON*	*CHINA*	263.200	2.632.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se efectuará sin exceder un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado a la Administración las siguientes documentaciones:

- ✓ Aprobación del acta definitiva de entrega de la totalidad de los bienes. -
- ✓ Solicitud de pago acompañada de la factura;

Abogada
Asesoría Jurídica

- ✓ Nota de remisión si corresponde;
- ✓ Certificado de Cumplimiento aporte Obrero Patronal del mes anterior;
- ✓ Declaración Jurada de IVA del mes anterior.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es desde día siguiente de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. Sito: Estrella 505 esquina 14 de Mayo.

Ítem	Descripción del bien	Lugar de entrega del bien	Fecha final de entrega del bien
2	ESTACIONES DE TRABAJO	Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación – Secretaría Técnica de Planificación (DGTIC – STP) Dirección: Estrella N° 505 esquina 14 de Mayo, Segundo Piso.-	30 días calendario a partir de la emisión de orden de compra
8	UPS DE 500 VA EN LINEA		30 días calendario a partir de la emisión de orden de compra
14	CAJA DE CABLE UTP CAT. 5		15 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra
15	CAJA DE CABLE UTP CAT. 6		15 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra
16	FICHA MACHO RJ45 CAT. 5		15 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra
17	FICHA MACHO RJ45 CAT. 6		15 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra
18	DISCOS DE 1 TB SATA DE 7200 RPM DE 3.2"		30 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra
19	MEMORIA DDR3 DE 4 GB, 1600 MHZ		30 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra
20	MEMORIA DDR3 DE 8 GB, 1600 MHZ		30 días hábiles a partir de la emisión de orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas., para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones correspondiente. Constará de firmas de actas de recepción correspondientes detallado a continuación:

Abogada
Asesoría Jurídica

Acta de Recepción Provisoria: Luego de la recepción de bienes, se elaborará un acta de recepción provisoria, que contará con la participación de un representante de la Auditoría Interna, representante de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, representante de la Dirección Administrativa – Departamento de Patrimonio y representante de la empresa adjudicada.

Acta de Recepción Definitiva: Luego de la recepción de bienes, se elaborará un acta de recepción definitiva, estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, por el cual dará conformidad de los equipos recibidos con anterioridad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes, en los plazos estipulados en el cronograma de entrega o si eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor será pasible de una multa equivalente al 1% del bien en demora por cada día calendario de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al el proveedor o en su caso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes noviembre y año 2016.

SR. FEDERICO FRONTANILLA
Proveedor

EMB. CARLOS JOSÉ ELEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete
Contratante